



## *Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República*

Nº 055 -2013-DP/SSGPR

Lima, 27 Dic. 2013

Visto el Oficio Nº 680-R-2013/UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2013, remitido por la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicitando la continuación del destaque de un trabajador del Despacho Presidencial; así como la opinión favorable de la Dirección de Recursos Humanos, contenida en el Oficio Nº 1198-2013-DP-DGA/DRH, además de la conformidad de la Dirección General de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el trabajador del Despacho Presidencial, señor Zibino Víctor HUAMANI QUINTANA, pertenece al régimen laboral del sector privado, regulado por el Decreto Legislativo Nº 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral";

Que, mediante el documento de visto, el Rector (e) de la Universidad Nacional Agraria La Molina solicita la continuación del destaque del mencionado trabajador para el período presupuestal 2014;

Que, conforme al artículo 50º del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno Nº 029-2007-DP/JCJOB, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, sin exceder el período presupuestal y contando con el consentimiento previo del trabajador;

Que, la Dirección de Recursos Humanos del Despacho Presidencial ha opinado favorablemente por la procedencia de la continuación del destaque del trabajador antes mencionado, verificando que el desplazamiento del personal se adecúa a la normatividad vigente y, sobre todo, que se cuenta con la aceptación expresa de dicho servidor;

Que, en consecuencia y conforme la facultad para aprobar los desplazamientos de personal conferida a través del numeral 51.2 del artículo 51º del citado Reglamento Interno de Trabajo, esta Subsecretaría General estima procedente el destaque de dicho trabajador a la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Contando con el visto de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Destaque de personal**

- 1.1. Autorizar la continuación de destaque a la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, del trabajador del Despacho Presidencial que se menciona a continuación:



| Nombres y Apellidos            | Cargo   |
|--------------------------------|---------|
| Zibino Víctor HUAMANÍ QUINTANA | Auditor |

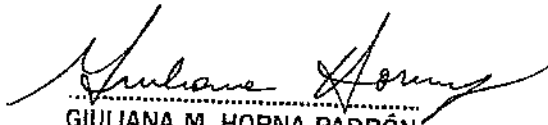
- 1.2. Dicha Universidad informará mensualmente al Despacho Presidencial sobre la asistencia y permanencia del trabajador destacado.

**Artículo 2°.- Ejecución de acciones**

Disponer que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, incluyendo la notificación al trabajador antes mencionado y anexando copia de dicha resolución en su carpeta personal.

Regístrese y comuníquese.



  
GIULIANA M. HORNA PADRÓN  
Subsecretaria General de la  
Presidencia de la República